

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°**

FECHA: No. 000711

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 020
DE 2014”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto 1510 de 2013 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 59 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ANALOGOS NUEVOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD.**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Selección Abreviada Menor Cuantía No. 020 de 2014 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario No. 1510 de 2013.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 20 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 020 de 2014, fue publicado en la página Web del SECOP www.colombiacompra.gov.co desde el 2 hasta el 9 de Octubre de 2014, tiempo en el cual no se presentó ninguna una observación.

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, se publicaron los pliegos definitivos en la página www.colombiacompra.gov.co, el 10 de octubre de 2014.

Que durante el tiempo transcurrido entre la publicación y la fecha máxima para inscripción de proponentes, se registraron las siguientes manifestaciones de interés: AUTO TROPICAL S.A. (9 DE OCTUBRE DE 2014), LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S. (10 DE OCTUBRE DE 2014, VIA EMAIL) y SERVITECA MOBIL CARACAS (15 DE OCTUBRE DE 2014, VIA EMAIL)

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, se radicaron las siguientes:

PROponentES	No. DE RADICADO HORA Y FECHA DE ENTREGA	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO
LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S.	009280 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 8:49 A.M.	176	\$3.967.200
AUTOTROPICAL S.A.	009285 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2014, A LAS 10:21 A.M.	5	\$35.000.000

Que la propuesta presentada por **AUTOTROPICAL S.A.**, se declaró Rechazada, teniendo en consideración que se presentó de forma extemporánea, según lo establecido en el ítem a) del numeral 3.7 (**RECHAZO DE LA PROPUESTA**) del Pliego de Condiciones Definitivo.

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-
RESOLUCIÓN N°**

FECHA: No. 000711

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE
CONTRATACIÓN POR SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 020
DE 2014”**

Que realizada la evaluación por parte del comité de contratación se evidencio que la propuesta presentada por **LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S.**, es favorable, por cumplir con todos los requisitos de verificación y en este sentido se procedió realizar la calificación de la propuesta de acuerdo con los criterios de evaluación registrados en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto, el cual dio como resultado lo siguiente:

PROPUESTAS	EVALUACION TECNICA	EVALUACION ECONOMICA	PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S.	400	500	100	1000

Que teniendo en cuenta lo anterior, se puede concluir que la propuesta presentada por **LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S.**, es favorable, por tanto, el Comité de Contratación, recomendó al Director General, que de no presentarse observaciones, o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique el contrato cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ANALOGOS NUEVOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD”**, al proponente **LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S.**, por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ML. (\$40.000.000)**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 020 de 2014, que tiene por objeto **“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO-CRA, INCLUYENDO MANO DE OBRA Y SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES Y ANALOGOS NUEVOS PARA CADA UNA DE LAS MARCAS, TIPOS Y MODELOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD**, al proponente **LUIS RESTREPO PELAEZ S.A.S.**, por el valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS ML. (\$40.000.000)** y un plazo de **DOCE (12) MESES**.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No 536 de 2014.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el 31 OCT. 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL